

1. DECLARACIÓN - POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Alcance Los sistemas de información que dan soporte a la Informática y Archivos en la gestión e impartición de la Formación Reglada y No Reglada (Certificados de Profesionalidad), en los ámbitos de privada, ocupacional y continua para desempleados/as y ocupados/as. Agencia de colocación.

El propósito de esta Política de la Seguridad de la Información es proteger los activos de información de **Newport Media Films. S.L. e Instituto Canario de Estudios de Empresa, S.L. (en adelante NEWPORT-INCAEM)**.

Es la política de **NEWPORT-INCAEM** asegurar que:

- La información está protegida contra pérdidas de:
- **Disponibilidad** cumplir con los tiempos relevantes para el desarrollo de los procesos críticos de negocio
- **Confidencialidad** de la información, especialmente aquella relacionada con los datos de carácter personal de los empleados, clientes y restos de las partes interesadas
- **Integridad** manteniéndose en relación a la clasificación de la información (especialmente la de "uso interno" y contra accesos no autorizados.
- El compromiso adoptar los **requisitos de las partes interesadas**, satisfaciendo sus necesidades y expectativas.
- El cumplimiento de los **requisitos legales** aplicables y **otros requisitos** aplicables a la seguridad de la información.
- Se cumplen los **requisitos de la organización** respecto a la seguridad de la información y los sistemas de información.
- El compromiso con **la mejora continua** del sistema de gestión de la seguridad de la información.
- El compromiso de mantener **probados y actualizados los planes de continuidad** de negocio, al menos con carácter anual.
- El mantenimiento de la **capacitación en materia de seguridad a todos los empleados** de forma permanente.
- La totalidad de los **eventos** que tengan relación con la seguridad de la información, reales como supuestos, **se comunicarán** a el/la Responsable de seguridad y serán investigados.
- La Dirección **valora los activos de información** con los que cuentan, de los cuales derivará el **análisis de riesgos** y posteriormente la gestión de riesgos, tanto el análisis como la gestión de riesgos serán revisados anualmente por la Dirección, la cual decidirá si se efectúa un nuevo análisis y gestión de riesgos.

Para ello:

- Los riesgos a tratarse se verán reflejados en el Plan de Seguridad.
- Las incidencias de seguridad son comunicadas y tratadas apropiadamente.
- Se establecen procedimientos que incluyen el modo de acometer las directrices para cumplir con la Política de Seguridad.
- El/la Responsable de Seguridad de la Información será el encargado de mantener esta política, los procedimientos y de proporcionar apoyo en su implementación. Además de supervisar y comprobar que se cumpla el Plan de Seguridad que corresponda a ese año.
- Esta política es obligatoria e implica a todo el personal de la organización y cada persona trabajadora es responsable de cumplir esta Política y sus procedimientos según aplique a su puesto de trabajo.

Es política de **NEWPORT-INCAEM** implementar, mantener y realizar un seguimiento del SGSI.

Esta política **es comunicada a todas las partes interesadas internas y externas**.

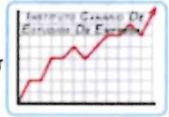
Esta política **ha sido aprobada por la dirección** de **NEWPORT-INCAEM** y se revisará cada doce meses.

Fecha

04/03/2022

Firma





POLÍTICA DE SEGURIDAD

Código: Anexo 4
Edición: 2
Fecha: 03/01/2021
Página 2 de 2